

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2019 00983 00
Demandante: ANGELICA MARÍA REYES QUIJANO.
Demandado: ALICIA RESTREPO DE BOTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **JORGE PORTILLO FONSECA**.

2.- DESIGNAR como curador *ad litem* de las personas indeterminadas a la abogada ANGELA NATHALIA GUILLEN FONSECA, identificada con la C.C. No. 1.233.504.225 de Bogotá y T.P. No. 374.115 C.S.J., quien puede ser localizada en la Carrera 90 No. 71^a - 81 apt 128, o al correo electrónico mgrsolutionsgroup@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 30 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00327

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebdc1120c45faad6d0db9479251aaf2b261e9a5b9beb76d4924b27a0af7a237**

Documento generado en 23/08/2022 03:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>